



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2020-00548-00.

La gestora judicial de la organización accionante solicita que se oficie a la POLICÍA NACIONAL, DIVISIÓN SIJIN –AUTOMOTORES, a fin de que brinde información sobre la inmovilización del vehículo aquí comprometido.

De ese modo, desde ahora se precisa que el **enunciado pedimento es viable**, en razón de que la orden orientada a que se concretara la denotada actividad fue comunicada en su debido momento, proporcionándose posteriormente los datos de rigor, sin que hasta la presente época se tenga noticia de lo ocurrido con la tarea impuesta.

Desde esta óptica, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita el oficio a que hay lugar ante la mencionada entidad, a fin de que exponga lo ocurrido con la aprehensión del automóvil involucrado. Con ese objetivo, se concede el lapso de **5 días**, contabilizado desde la data en que se reciba el pertinente soporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**e919e2ac2ca03248258ea82027ade506d19da87858ad959fcd05023f5603d
e31**

Documento generado en 11/03/2022 07:55:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>